



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 070
(02 de FEBRERO de 2016)**

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del No. 10 de la Revista "Surreal Comics-Monstruos" del Colectivo Surreal Comics"

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
-IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 021 del 4 de marzo de 2011, la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el IDARTES a través de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política Distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes plásticas y visuales.

Que el IDARTES en cumplimiento de sus objetivos misionales adelanta programas de estímulos a la creación, por ese motivo, en el año 2015 realizó la convocatoria *"Beca para Proyectos Editoriales Independientes sobre Artes Plásticas y Visuales"*, para brindar un apoyo económico para la realización de un proyecto de publicación independiente que aborde temáticas de las artes o disciplinas afines en el ámbito Distrital, Nacional o Internacional.

Que una vez surtido el proceso de convocatoria y la deliberación por parte del jurado, se expidió recomendación de fecha 14 de mayo de 2015, la cuál se acogió mediante Resolución No. 393 del 22 de mayo de 2015, donde se determinó que la publicación ganadora es "Surreal Comics" del Colectivo Surreal Comics, cuya representación está en cabeza de RODRIGO LUCIO SOTELO.

Que en el numeral 19 de la cartilla que se expidió para la convocatoria "Beca para Proyectos Editoriales Independientes sobre Artes Plásticas y Visuales" se estableció como deber del ganador el siguiente: "(...) S). *En el caso de las publicaciones impresas, entregar al Instituto Distrital de las Artes- IDARTES el veinte por ciento (20%) del tiraje de cada número, para efectos de distribución y divulgación. Para las publicaciones virtuales, copia completa del documento para ser publicada con un número de descargas gratuitas del portal web de la entidad. En el caso de publicaciones seriadas las entregas deben ser periódicas*".

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 070
(02 de FEBRERO de 2016)**

"Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución del No. 10 de la Revista "Surreal Comics-Monstruos" del Colectivo Surreal Comics"

Que el 23 de noviembre de 2015 se dio ingreso al Almacén a doscientos (200) ejemplares de la Revista "Surreal Comics No. 10" del Colectivo Surreal Comics, a través de documento de remisión con radicado No. 20153300065673 de fecha 11 de noviembre de 2015, con un valor unitario registrado de DOCE MIL PESOS (\$12.000) y un avalúo total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00).

Que requerida la Almacenista General de la Entidad, respecto de la información registrada en Comprobante de Ingreso de Elementos No. 278, la misma certifica a través de comunicación con radicado **No. 2015-330-007397-3**, fechada veintiocho (28) de enero de 2016 lo siguiente:

"La suscrita Almacenista General de IDARTES certifica que la Gerencia de Artes Plásticas generó en sistema ORFEO, la Ficha de Ingreso de Publicaciones a Almacén No. 20153300065673 con fecha 11 de noviembre de 2015 cuyo radicado fue reasignado al Almacén General el día 23 de noviembre de 2015 con los siguientes documentos anexos:

1. Certificación de recibo expedida por la Gerencia de Artes Plásticas con fecha noviembre 9 de 2015.
2. Carta del ganador de la beca haciendo entrega de las revistas, con fecha octubre 28 de 2015.
3. Plan de distribución de los 200 ejemplares de la revista.

*Que el Almacén General con fecha 23 de noviembre de 2015, registró en el sistema SICAPITAL módulo SAE el ingreso No.278 correspondiente a las 200 revistas **No.10- Monstruos**, que en la cabecera del citado documento en el campo denominado **Fecha de Estado** se registró la fecha **23 de noviembre de 2015** como fecha de elaboración del ingreso al sistema; en el campo denominado **Fecha Doc Remisión** se registró la fecha **9 de noviembre de 2015** la cual corresponde al día, mes y año en el que fueron recibidas por parte de la Gerencia de Artes Plásticas las citadas revistas según certificación".*

Que la Gerente de Artes Plásticas y Visuales, CATALINA RODRÍGUEZ, solicitó la expedición del acto administrativo por el cual se autoriza el plan de distribución de la Revista "Surreal Comics No. 10" del Colectivo Surreal Comics y del cual se anexa copia a la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de la Revista "Surreal Comics No. 10" del Colectivo Surreal Comics, con el fin de que circule en diferentes espacios de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los **02 FEB 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**BERTHA QUINTERO MEDINA
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES**

Revisó: Sandra Margoth Velaz Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Fabian Rojas - Profesional OA

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co